

COSAVE

**XV REUNION DEL COMITE DIRECTIVO
DEL COSAVE**

26 al 28 de agosto

Asunción - Paraguay

RESOLUCION 132/15-96D

CONSIDERANDO:

1. La urgente necesidad de compatibilizar y mantener actualizadas las normativas fitosanitarias regionales en el contexto del proceso global de liberación del comercio de productos agrícolas, conforme a los acuerdos internacionales en el marco de la OMC y de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria;
2. Los requerimientos de capacitación para la rápida adopción y aplicación de nuevas normas y procedimientos fitosanitarios como los referidos al análisis de riesgo y determinación de áreas libres de plagas;
3. Los mandatos que al respecto le han sido transmitidos por parte del Consejo de Ministros, y cuyo cumplimiento se ve comprometido por el incremento en los costos operativos; y
4. Los resultados negativos de las gestiones para la obtención de financiamiento externo de las actividades del COSAVE.

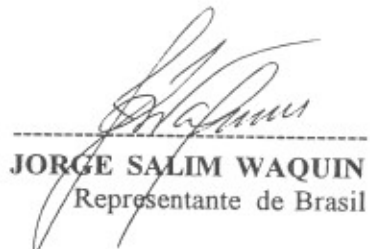
R E S U E L V E :

1. Solicitar al Consejo de Ministros, que a partir de 1997, a objeto de mantener y, en lo posible, ampliar las actividades del COSAVE, especialmente las referentes a capacitación, apruebe un incremento mínimo del 20% en las aportaciones individuales de los países miembros, cuya escala ha permanecido inamovible desde 1993, pese al significativo incremento en los costos generales de bienes y servicios, registrados en los últimos años.
2. Presentar con oportunidad de la Reunión del Consejo de Ministros, un Plan Quinquenal de Actividades que justifique el incremento solicitado.

p. Comité Directivo del COSAVE



DIANA MARIA GUILLEN
Representante de Argentina



JORGE SALIM WAQUIN
Representante de Brasil



ORLANDO MORALES VALENCIA
Representante de Chile



JORGE ESTEBAN RODAS G.
Representante de Paraguay



FELIPE CANALE
Representante de Uruguay